



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: 20193000054941 de 29-08-2019

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor
ANDRES ADRIAN PUENTES PUENTES
Calle 9 N° 69D-63
Teléfono: 317 7348992
Correo electrónico: arquigama15@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Citación para notificación personal. Solicitud de modificación resolución 0829 del 19 de diciembre de 2018, para la intervención en el inmueble ubicado en la Carrera 71 N° 120-54, de la Localidad de Suba en la ciudad de Bogotá. Radicado No. 20195110023002 del 04 de abril de 2019, 20195110031622 del 10 de mayo de 2019, 20195110032922 del 15 de mayo de 2019.

Respetado señor Puentes, reciba un cordial saludo.

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, le agradece presentarse en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 8 N° 8-52 de esta ciudad, de lunes a viernes en el horario de 8:00 am a 12:30 p.m. y 2:00 a 5:00 p.m., dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente de la decisión adoptada en relación con la solicitud modificación resolución 0829 del 19 de diciembre de 2018, para la intervención en el inmueble ubicado en la Carrera 71 N° 120-54, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se hace al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada mediante escrito el cual deberá ser presentado al momento de la diligencia el junto con el documento de identificación (Artículo 67 y 71 del C.P.A.C.A).

Así mismo, de la manera más cordial nos permitimos informarle, que en caso de que usted no pueda atender esta citación, al cabo de los cinco (5) días siguientes del envío de la presente comunicación, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural procederá a notificar la mencionada resolución mediante Aviso, en atención a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


DIEGO JAVIER PARRA CORTES
Subdirector de Protección e Intervención del Patrimonio

Proyecto: Winer Enrique Martínez Cuadrado-Contratista-Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio 

Calle 8 # 8-52
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



NT: 811.034.171 - 1
Res. 4846 de 2012
Reg. Postal 8287

GM-200308--GP200005814

GE 20193000054941

11/09/2019

www.redex.com.co

INST. DTTAL. DE PATRIMONIO CULTURAL

ANDRES ADRIAN PUENTES PUENTES

CALLE 9 NO. 69D-63

Codigo Postal: 11

AC:

BOGOTA

BOGOTA

Handwritten: 317 334099
12
09-19

NOMBRE:

Fecha Ent.

CC:

Hora:

MOTIVO DEVOLUCIÓN

Mensajero:

DESCONOCIDO REHUSADO NO RESIDE NO RECLAMADO DIRECCIÓN ERRADA

peso:

OTROS: OBSERVACIÓN:

valor:

CERRADO: VISITA 1 VISITA 2 VISITA 3 FECHA DEVOLUCIÓN:



BOGOTÁ D.C.

Correspondencia Idpc <correspondencia@idpc.gov.co>

Radicado No 20195110032922

1 mensaje

Correspondencia Idpc <correspondencia@idpc.gov.co>
Para: arquigama15@hotmail.com

18 de septiembre de 2019, 9:51

Buenos días

De manera atenta remito ,Citación de Notificación Personal

--
Correspondencia
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

 **2019300054941.pdf**
20K